

CONVOCATORIA ELECCION REVISOR FISCAL 2023-2024

JFK Cooperativa Financiera es una empresa asociativa de derecho privado, de responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, de duración indefinida y con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia y es sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Cooperativa tiene por objeto el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras, en tanto establecimiento de crédito, mediante la aplicación de elementos técnicos para desarrollar y fortalecer una eficiente, rentable y segura empresa de servicios.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Dar inicio al proceso de elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente, que se llevará a cabo en la Asamblea General de delegados el próximo 25 de marzo de 2023, de manera presencial a partir de las 12:30 p.m. en Plaza Mayor, Medellín, dirección Calle 41 N° 55-80, según las reglas y condiciones previstas en el presente documento.

1. Cada propuesta que se presente deberá incluir revisor fiscal principal y suplente.
2. Los aspirantes que deseen participar deberán enviar su propuesta al correo electrónico gerencia@jfk.com.co, **hasta las 12:30 p.m. del día sábado 4 de marzo de 2023, la cual debe estar debidamente foliada y firmada.**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL

JFK Cooperativa Financiera celebrará contrato de prestación de servicios con quien sea elegido por la Asamblea General de Delegados, para ejecutar todas las funciones que la ley ha definido para el Revisor Fiscal, así como las establecidas en la Circular Básica Jurídica, Parte I, título I, Capítulo III, artículo 43 de la Ley 79 de 1988 y artículo 78 de los estatutos, las dispuestas por los Órganos de Control y Fiscalización, y las demás labores que la entidad requiera en cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el Revisor Fiscal firmará todos los documentos y/o certificaciones, adicionales a la opinión que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los asociados y ahorradores u otras personas interesadas que lo requieran, durante la ejecución del contrato.

REQUISITOS PARA LA POSTULACION REVISORIA FISCAL:

Para la presentación de la propuesta debe:

- A) Ser una persona jurídica que cumpla todos los requisitos legales para desempeñar las funciones propias del cargo.
- B) Que los accionistas, representantes legales o funcionarios de la Revisoría Fiscal no tengan vinculación laboral con la Cooperativa ni con ninguna empresa subordinada a ésta.
- C) Que los accionistas, representantes legales o funcionarios de la Revisoría Fiscal no estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero



civil o segundo de afinidad con empleados de la Institución, con miembros del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia ni con directivos de la Cooperativa.

- D) Que los accionistas, representantes legales o funcionarios de la Revisoría Fiscal no sean asociados o ahorradores de la Cooperativa.
- E) Las demás inhabilidades e incompatibilidades que señalen las leyes vigentes.
- F) Las establecidas en el numeral 3.2.2 la Circular Básica Jurídica, Parte I, título I, Capítulo III.

Los proponentes no pueden estar reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, ni en ninguna otra lista restrictiva.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez recibidas las propuestas, su contenido será de obligatorio cumplimiento para el proponente seleccionado.

Se debe detallar el esquema de su estructura funcional, administrativa y operativa bajo el cual ejecutará el trabajo, para lo cual se tendrá en cuenta aspectos tales como:

- Dirección.
- Planeación.
- Supervisión.
- Control de Calidad.
- Recurso Humano asignado, equipo de trabajo técnico y administrativo.
- Periodicidad y tipo de los informes.
- Metodología, enfoque y alcance del trabajo.

Especificar las herramientas tecnológicas con las que cuentan para la ejecución del contrato, haciendo una breve descripción de las funcionalidades de las mismas. Establecer de manera clara la cantidad horas que se estima debe emplear cada uno de los miembros del equipo en el ejercicio de las funciones y durante la totalidad del período del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA.

Comprende todos los costos directos/indirectos en que incurra el proponente para la prestación de los servicios, especificando los honorarios de manera individual, por cada una de las grandes unidades de servicios de la Corporación, así: El valor de los honorarios, el impuesto a las ventas y el valor total de la oferta para todo el período contratado.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Carta en la que se especifica la propuesta, donde incluya la manifestación escrita de la persona jurídica proponente, como de los profesionales que designen para ejecutar las funciones, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley.



- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o copia del documento de identidad
- Registro Mercantil vigente.
- Registro Único Tributario actualizado.
- Estados financieros y declaraciones de renta presentadas correspondientes a los últimos dos años.
- Certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificados de experiencia correspondiente con el cargo y relación de sus principales clientes.
- Certificado de la Junta Central de Contadores públicos sobre antecedentes disciplinarios de la firma y/o de las personas naturales asignadas al trabajo, vigente al momento de la presentación de la propuesta.
- Hoja de vida, copia de la cédula y de la tarjeta profesional de la persona natural que designará para la ejecución de la Revisoría Fiscal.
- Carta de aceptación del cargo suscrita por parte del Representante Legal de la entidad proponente en caso de resultar elegido.
- Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Cooperativa.
- Suscribir Acuerdo de confidencialidad (Anexo).
- Propuesta técnica como se detalla en el presente documento.

Con la presentación de los documentos, el aspirante autoriza a JFK Cooperativa Financiera, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

ACLARACIONES

JFK Cooperativa Financiera, podrá solicitar por escrito, una vez cerrado el proceso de presentación de propuestas y hasta la elección, las aclaraciones que considere pertinentes. Aún así, el proponente no podrá adicionar o mejorar las condiciones o características del ofrecimiento presentado.

Para atender y resolver inquietudes frente a la presente convocatoria, los aspirantes pueden escribir al correo electrónico gerencia@jfk.com.co hasta el día **miércoles 1 de marzo de 2023**.

La Cooperativa podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes términos a través de addendas que publicará en la página web www.jfk.com.co

SEGUROS Y GARANTÍAS

El Revisor Fiscal Principal elegido por la Asamblea, deberá suscribir contrato dentro del mes siguiente a la elección, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de JFK Cooperativa Financiera, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia. Las garantías ampararán los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍAS	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro meses más.



PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	15% del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro meses más.

Las anteriores garantías contractuales, son necesarias para la debida ejecución del contrato y deberán ser constituidas al momento de la suscripción del contrato, previa posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

